


Tixmehuac, Yucatán a 1 de julio de 2014.


CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Por medio del presente, y en términos de los puntos primero, tercero, cuarto y quinto de los “lineamientos generales para información pública recibidas por las unidades de acceso de los sujetos obligados señalados en la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán” y del artículo 37 fracción VI de la citada ley, le informo que durante el periodo que comprende del 1 de abril de 2014 al 31 de junio de 2014 la unidad de acceso a la información pública del ayuntamiento de Tixmehuac, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública. Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



Blanca Flor Bacab Hernández.


Titular de la UMAIP: Blanca Flor Bacab Hernández.
Fecha de generación del documento: 1/ julio/ 2014
Fecha de actualización de la información: 3/ julio /2014.

UMAIP
MPIO. TIXMEHUAC, YUCATAN.
2012 - 2015